



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

REF. N° E118721/2025
RAA/CMS E134191/2025
E150211/2025

**DISPONE INICIAR SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA EN
LA MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

SANTIAGO, 14 de noviembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 131, 133 y siguientes, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; el artículo 126, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la resolución exenta N° 2.312, de 2024, que crea la División de Función Pública en la Contraloría General de la República; en la resolución exenta N° 2.314, de 2024, complementada por la resolución exenta N° 374, de 2025, ambas de este origen, que delega facultades en las jefaturas que indica de la División de Función Pública de este Organismo de Control; y en la resolución N° 510, de 2013, modificada por la resolución N° 5, de 2025, ambas de este origen, que aprueba el Reglamento de Sumarios instruidos por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante pase interno sin número de la Contraloría Regional De La Araucanía, se ha derivado a esta División de Función Pública, la referencia N° E118721/2025, complementada por las referencias N°E134191/2025 y E150211/2025, mediante la cual don Francisco Arturo Torres Valderrama, administrador municipal de la Municipalidad de Pucón deduce denuncia en contra de doña Verónica Elizabeth Castillo Ojeda, Concejala de la precitada entidad edilicia, dando cuenta de hechos eventualmente constitutivos de acoso laboral, la que funda en síntesis en tratos hostiles, agresivos y ofensivos en su contra, además de denostar públicamente al denunciante a través de medios de comunicación al difundir una grabación privada de él.

2. Que, por Oficio ORD. N° 1332, de 13 de noviembre de 2025, la Municipalidad de Pucón informa al tenor de lo solicitado y remite los antecedentes del caso, entre los cuales consta la Resolución de Calificación del Origen de los Accidentes y Enfermades de la Ley N°16.744, N° 0008720766-0005, de fecha 6 de octubre de 2025, la cual determinó que la enfermedad que afecta al funcionario corresponde a una patología de origen profesional. Dicha resolución identifica como agente de riesgo en el puesto de trabajo la "hostilidad de jefatura".

Firmado electrónicamente por

Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha: 14/11/2025

Código Validación: 1763126829204-7a945078-c7fa-4c00-8844-947b208c1410

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

2

3. Que, revisados los antecedentes antes descritos, se estima procedente instruir un sumario administrativo destinado dilucidar la ocurrencia de hechos denunciados y si acaso éstos constituyen acoso laboral, en los términos descritos por el artículo 2°, letra b), del Código del Trabajo, en relación con lo establecido en el artículo 82, letra m), de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1. Acógrese a trámite la denuncia deducida con fecha 11 de septiembre de 2025, por don Francisco Arturo Torres Valderrama, Administrador Municipal de la Municipalidad de Pucón por los motivos expresados en lo considerativo de la presente resolución.

2. Instrúyase un sumario administrativo en la Municipalidad de Pucón y en los demás servicios públicos pertinentes, conforme con el procedimiento especial establecido en el Título II del Reglamento de Sumarios, contenido en la resolución N° 510, de 2013, de esta Contraloría General, con el objeto de determinar la ocurrencia de los hechos denunciados por don Francisco Arturo Torres Valderrama, y las eventuales responsabilidades administrativas de doña Verónica Elizabeth Castillo Ojeda, Concejala de la Municipalidad de Pucón, que pudiesen derivar de aquellos.

3. Asígnese al sumario administrativo el ROL N° E150273/2025, para su tramitación y control.

4. Pasen los antecedentes al Jefe del Departamento de Procesos Disciplinarios de la División de Función Pública para que designe a la Fiscalía Administrativa Permanente encargada de la substanciación del sumario ordenado en la presente resolución.

5. Remítase copia de la presente resolución al Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pucón, don Ignacio Quiroz Arrau, quien deberá velar por el cumplimiento de las medidas de protección establecidas en el artículo 90 A de la ley N° 18.834, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, inciso tercero, de la ley N° 18.575.

6. Notifíquese a la persona denunciante.

Anótese, notifíquese y agréguese al expediente.

Distribución:

- Sr. Francisco Arturo Torres Valderrama (fatv1981@gmail.com)

Firmado electrónicamente por

Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha: 14/11/2025

Código Validación: 1763126829204-7a945078-c7fa-4c00-8844-947b208c1410

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

3

- Sr. Ignacio Quiroz Arrau (ignacio.quiroz@municipucon.cl)
- Contraloría Regional de La Araucanía
- Departamento de Procesos de Procesos Disciplinarios-DFP.
- Unidad de Gestión y Seguimiento – DFP.
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía.
- Oficina General de Partes y Atención de Usuarios.

Firmado electrónicamente por

Nombre: ALEJANDRO RIQUELME MONTECINOS

Cargo: JEFE DE DIVISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fecha: 14/11/2025

Código Validación: 1763126829204-7a945078-c7fa-4c00-8844-947b208c1410

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

